



Ciudad del Este, 23 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN DEC. N° 245/2022

POR LA CUAL LA FACULTAD POLITÉCNICA ADOPTA LA RESOLUCIÓN CSU N° 154/2022 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 2: JUNIO/2022, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS–MECIP:2015.

VISTO:

El Memorándum DPLA N° 068/2022 de la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido memorándum se solicita la consideración y adopción de las Resoluciones emanadas del Consejo Superior Universitario – CSU correspondiente al presente ejercicio como documentos sustanciales para la implementación del MECIP: 2015.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015*, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, no así de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015*, en su componente “AMBIENTE DE CONTROL” requiere revisar y aprobar el Código de Ética de la Institución, para asegurar que permanezca pertinente y apropiado.

Que, de conformidad al Acta de Reunión CBG N° 03/2022, de fecha 04 de abril de 2022, el Comité de Buen de Gobierno de la UNE ha realizado el “Estudio de la Actualización del Código de Ética del Universidad Nacional Este”, y en tal sentido, se concluye que la misma se encuentra pertinente y apropiada a la necesidad institucional.

Que, la Facultad Politécnica como parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es considerada una Entidad del Estado, procede a la adopción de la Resolución CSU 154/2022.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1° **Adoptar** la Resolución CSU N° 154/2022 del Consejo Superior Universitario, Por la cual se aprueba la actualización del Código de Ética de la Universidad Nacional del Este, VERSION 2: JUNIO/2022, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 2° Socializar al interior de cada Dirección la adopción de la Resolución CSU N° 154/2022.

Artículo 3° Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional